

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
<b>Entidad sujeta a Control:</b>		Gobierno Regional de Madre de Dios		
<b>Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del Seguimiento:</b>		Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios		
<b>Período de seguimiento:</b>	de Enero – junio 2024			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
033-2023-2-5346	Auditoria de Cumplimiento	1	Establecer y designar mecanismos y actividades de monitoreo y supervisión de los Puestos de Control Forestal y área de Nudo Cief, asimismo, designar estas labores de forme expresa al personal que se hará cargo de estas labores Al Titular de la Entidad, En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley N° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos.	Pendiente
		2	Disponer espacios de archivos de gestión en los Puestos de Control Forestal que permitan tener la documentación en orden y con registros para su ubicación, así como, designar un personal responsable de estas labores. que el titular de la entidad implemente la recomendación En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley N° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos.	Pendiente
18382-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
014-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
013-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a Control:</b>		Gobierno Regional de Madre de Dios		
<b>Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del Seguimiento:</b>		Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios		
<b>Período de seguimiento:</b>	Enero – junio 2024			
012-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
008-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso
007-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
006-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
001-2022-2-5346	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No implementada
013-2002-2-0930	Informe Largo (Administrativo)	3	Al presidente ejecutivo del CTAR Madre de Dios: Disponer la suspensión de los pagos por distribución de saldos presupuestales, así como dejar sin efecto las disposiciones internas y/o cualquier otra disposición que autorizan pagos de tal naturaleza, procediéndose a la correspondiente reversión al tesoro público de los saldos que en el futuro se produzcan de acuerdo a la normatividad vigente.	Pendiente
		4	Al presidente ejecutivo del CTAR Madre de Dios: Disponer la vigencia exclusiva del incentivo a la productividad autorizado por el oficio circular n.º 003-ef/76.15 de fecha 23.03.99, sin perjuicio de los demás conceptos cuyas entregas pueden y deben efectuarse a través del CAFAE de conformidad con la normatividad vigente.	Pendiente
		5	Al presidente ejecutivo del CTAR Madre de Dios: Instruir a la gerencia regional de control interno para que realice acciones de control periódicas para evaluar la ejecución presupuestal de las partidas con mayor incidencia en el presupuesto institucional, tal como la de remuneraciones, con la finalidad de prevenir situaciones	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
<b>Entidad sujeta a Control:</b>		Gobierno Regional de Madre de Dios		
<b>Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a Cargo del Seguimiento:</b>		Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios		
<b>Período seguimiento:</b>	<b>de</b>	Enero – junio 2024		
			de igual naturaleza, sin perjuicio de que la Contraloría General de la República, considere las acciones propias de su competencia sobre este particular.	
		6	Al presidente ejecutivo del CTAR Madre de Dios: Disponer la ejecución de acciones de control para la verificación de la utilización de saldos presupuestales en las direcciones regionales sectoriales bajo su jurisdicción.	Pendiente

